

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25137 HUELVA

Juzgado Mercantil (antiguo Primera Instancia 4) de Huelva,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 244/2009 referente al concursado María del Mar y Dorogama, Sociedad Limitada, se ha dictado auto, con fecha 11/05/2021, acordando la conclusión del concurso y la aprobación de la rendición de cuenta final de la Administración Concursal, en dicha resolución se ha dispuesto:

2.-El cese de la limitación de facultades del concursado y la extinción de la sociedad concursada María del Mar y Dorogama, Sociedad Limitada. A dichos efectos, se librarán mandamientos al Registro Mercantil para la inscripción de la conclusión, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la entidad concursada.

3.-Se decreta el cese de la Administración Concursal.

4.-Contra el auto de conclusión no cabe recurso alguno, dada su naturaleza firme.

Huelva, 11 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210032594-1